



Universidad de Buenos Aires



EXPEDIENTE-UBA N° 12908/2017
ACTA DE EVALUACION N° 060/18

A los 22 días del mes de agosto de 2018 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Membrana en azotea – Pabellón Rmn Hospital Roffo, sito en Av. San Martín 5481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 608.413,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 1479 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Infraestructura Básica Aplicada S.A.	\$ 677.776,00.-
2	Etapa Uno S.R.L.	\$ 920.490,00.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Etapa Uno S.R.L.** no cumplimenta la documentación requerida en el artículo 4.3 apartados 10, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y además su oferta se considera inconveniente toda vez que su cotización resulta excesiva ya que supera en un 51,2% al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra de marras.



Universidad de Buenos Aires



Sin perjuicio de lo expuesto, la empresa oferente manifiesta que el plazo de mantenimiento de su oferta será de 60 días en lugar de los 90 días que determina el Pliego Licitatorio, debiendo declararse inadmisibles su presentación de conformidad con lo prescripto por la Cláusula 5.10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales en sus apartados e) y g) del citado plexo normativo, los cuales determinan que: *“Será declarada inadmisibles la oferta en los siguientes supuestos...cuando contuviere condicionamientos y cuando contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación”* respectivamente.

La empresa **Infraestructura Básica Aplicada S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Corresponde señalar de que en virtud de la necesidad de la obra y los inconvenientes que ocasionaría su no realización en debido tiempo y forma se estima conveniente aceptar la oferta presentada por la empresa **Infraestructura Básica Aplicada S.A.**, toda vez que el monto de la diferencia entre el Presupuesto Oficial (\$ 608.413,00.-) y el de la oferta presentada por la empresa (\$ 677.776,00.-), resulta ser del 11,4%, considerándose que la mencionada diferencia, en atención al tiempo transcurrido desde el momento en que el gasto fue estimado, se corresponde con los valores actualmente vigentes en plaza.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa



Universidad de Buenos Aires



Infraestructura Básica Aplicada S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 677.776,00.-) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de marras.

Ing. Leonardo Zuazo

Ing. Fernando De Cicco

Sr. Carlos E. González Feilberg

Lic. Matías A. Ruiz